



Resolución de Decanato 348 / 2024 - NAT -UNSa  
Expediente N° 10114/2024 - Horas Extras - Leandro J. M. Nieva - Dirección  
Despacho General y Mesa de Entradas - Mayo 2024  
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,  
05/06/2024

VISTO:

La Resolución D-70-2024-NAT-UNSA - relacionada a las horas extras concedidas al Sr. Leandro José Miguel Nieva – Auxiliar Administrativo de la Dirección de Alumnos - para prestar servicios en la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad, durante el mes de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Fausto Omar Cisterna – a/c Dirección Despacho General y Mesa de Entradas - solicita se prorrogue la realización de horas extras al Sr. Nieva en la citada Dirección por razones de servicio.

Que, obra la correspondiente intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, por lo expuesto la suscripta resuelve autorizar la concesión de veinte (20) horas extras mensuales al Sr. Nieva durante el mes de mayo de 2024 para prestar servicio en la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorícese una prórroga para la realización de horas extras al **Sr. LEANDRO JOSÉ MIGUEL NIEVA** – DNI N° 36.802.625 – categoría 7 – Auxiliar Administrativo de la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad, la cantidad de veinte (20) horas extras mensuales durante el mes de mayo de 2024, para prestar servicios en la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo que debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

- Horario declarado: Lunes a Viernes de 13:30 a 20:30 horas.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal no docente que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas mediante registro correspondiente – atendiendo además el horario y funciones de sus cargos de revista, y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los créditos presupuestarios aprobados para tal fin, como así también a los créditos pendientes de aprobar por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al Sr. Nieva, Dirección de Alumnos, Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RLM/TC

  
Dr. JUAN G. VEIZAGA- SAAVEDRA  
Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. MARTA CRISTINA SANZ  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales